
	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

**BARANQUILLA – ATLÁNTICO
2024**

Página 1 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño





	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

TABLA DE CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN.....	4
1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	5
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
3. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	10
4. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	11
4.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	11
4.1.1 DETERMINAR LA PROBABILIDAD	12
4.1.2 REGISTRO DE RIESGOS INSTITUCIONALES.....	13
4.1.2.1 ASIGNACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES	14
4.1.3 REGISTRO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	15
4.1.3.1 ASIGNACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	16
4.1.4 REGISTRO DE RIESGOS FISCALES	18
4.1.4.1 ASIGNACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS FÍSCALES... ..	22
4.1.5 REGISTRO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	22
4.1.5.1 ASIGNACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	28
4.1.6 ESTIMAR EL NIVEL DEL RIESGO INHERENTE.....	28
4.1.7 VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL	29
4.2 ACCIONES EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	31
4.3 ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y OTROS	32
4.4 ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	33
4.5 ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	33
4.6 VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	34
5. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS OPORTUNIDADES	34
5.1 IDENTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD.....	34
5.1.1 VALORACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES	35
5.1.2 ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE LAS OPORTUNIDADES....	37
6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO Y OPORTUNIDADES.....	38
6.1.1. SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES.....	38



Página 2 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

6.1.2. REVISIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO 38

6.1.3. ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO Y OPORTUNIDADES..... 39

Página 3 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

0. INTRODUCCIÓN



El desarrollo de cualquier actividad está expuesto a situaciones que pueden impactar en forma negativa y afectar de cierta manera los objetivos propuestos. Como consecuencia de la diversidad de riesgos, se requiere un acercamiento más profundo, metodológico y sistemático a la administración de ellos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que todas que todas las organizaciones independientemente de su tamaño y naturaleza están expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia, el gobierno nacional introduce en las entidades públicas el concepto de Administración y/o Gestión de Riesgos, el cual se define como *“Un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación”*¹

El presente documento recoge la política y una metodología para que la corporación adopte formalmente la gestión de sus riesgos, es decir el proceso de identificarlos, evaluarlos, ponderar su impacto, mitigarlos y monitorearlos, todo ello con el fin de mejorar la toma de decisiones, lograr sus objetivos y cumplir las ordenanzas del estado.

¹ INTOSAI: Guía para las normas de control interno del sector público. <http://www.intosai.org>.

Página 4 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA está comprometida con el fortalecimiento de la cultura de la prevención. Por lo tanto, dentro del Sistema de Gestión Integrado de la entidad, se identifican y se gestionan los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la ley, la misión, los objetivos estratégicos, el manejo eficiente y transparente de los recursos y la satisfacción de los grupos de interés.



El ámbito de aplicación de la presente Política de Administración del Riesgo abarca todos los procesos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y es aplicable en las etapas de identificación, valoración, monitoreo y seguimiento tanto de los riesgos asociados a la gestión como los asociados a corrupción, fiscales y de seguridad de la información

La Alta Dirección establece los lineamientos y criterios metodológicos, con el fin de minimizar sus efectos adversos, así como orientar la toma de decisiones en la formulación de acciones efectivas tendientes a garantizar la continuidad de la gestión institucional, de tal manera que la gestión del riesgo se constituya en una herramienta de mejoramiento continuo.

En representación de la Alta Dirección, la Secretaría General a través de la Coordinación del Sistema de Gestión Integrado, y con apoyo de la Oficina de Control Interno, se encargará de liderar el proceso de administración y/o gestión del riesgo dentro de la corporación.

La Corporación adopta la estructura conceptual para la administración de riesgos establecida en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* en su versión vigente, dentro de la cual brindan los criterios pertinentes para identificar y valorar los riesgos de manera consistente, determinar sus consecuencias y desarrollar acciones de mitigación que permitan mantenerlos en un nivel aceptable.

Página 5 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	



2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES²

Para los efectos de la presente Política, es importante tener en cuenta los siguientes términos y definiciones:

- 1) Aceptar el riesgo: Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
- 2) Administración de Riesgos: Conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- 3) Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- 4) Análisis de riesgo: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la corporación para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.
- 5) Capacidad de riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.
- 6) Contexto: Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo. A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar.



² Guía para la Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Página 6 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

- 7) Contexto externo: Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad.
- 8) Contexto interno: Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.
- 9) Controles para el riesgo: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad o situación no deseable potencial o detectada.
- 10) Evaluación del control: Elemento de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.
- 11) Evaluación del riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- 12) Evento: Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un período de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.
- 13) Identificación del riesgo: Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- 14) Impacto: Consecuencias o daños que puede ocasionar a la corporación la materialización del riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente, siendo una pérdida, lesión, desventaja o ganancia. Puede haber un rango de posibles resultados asociados con un evento.
- 15) Gestión del riesgo fiscal: Son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos para identificar, valorar, prevenir y mitigar los

Página 7 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial)

16) **Monitorear:** Comprobar, Supervisar, observar, o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.

17) **Nivel de riesgo:** es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

18) **Pérdida:** Consecuencia negativa que trae consigo un evento.

19) **Probabilidad:** Grado en el cual es probable que ocurra de un evento, este se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

20) **Proceso de administración de riesgo:** Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo.

21) **Reducción del riesgo:** Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.

22) **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.



23) **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

24) **Riesgo fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

25) **Riesgo de seguridad de la información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

26) **Riesgo inherente:** Es aquel al que se enfrenta la corporación en ausencia de acciones o controles para modificar su probabilidad o impacto.

Página 8 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

27) Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo o aplicación de los controles.

28) Sistema de Administración de Riesgo: conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.

29) Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Página 9 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

3. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG adoptado por la Resolución 000038 de 2024, establece la operatividad de la administración del riesgo basado en las líneas de defensa requerido por la *Guía Para La Administración del riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas* en su versión vigente.

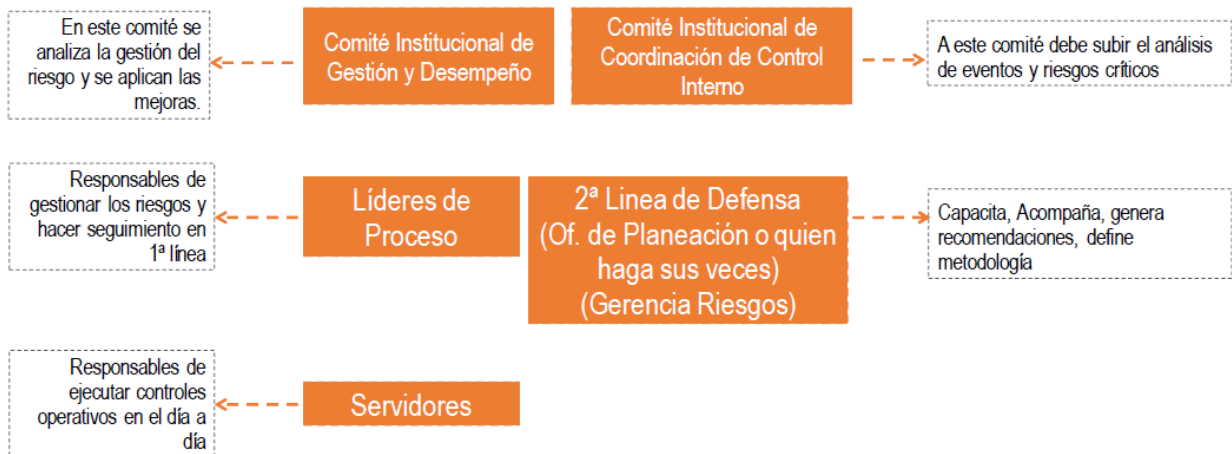




Figura No.1 Operatividad Institucional para la administración del riesgo.

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

El establecimiento de las responsabilidades y autoridades frente a la administración del riesgo se registran en la *Guía de roles, responsabilidades y autoridades en el sistema de gestión integral* en su versión vigente.

Página 10 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

4. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Para determinar la metodología para la administración del riesgo adoptada por la corporación, se toma como referencia la establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual estipula una serie de etapas que se deben desarrollar para realizar una adecuada gestión del riesgo. Para facilitar su aplicación, la corporación ha diseñado una herramienta (mapa de riesgos y oportunidades) que permite realizar la identificación, valoración, el monitoreo y seguimiento a los riesgos.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

En esta etapa se deben establecer los eventos o riesgos, las clases o tipos de riesgos, las fuentes que generan el riesgo, sus causas y sus consecuencias.

Para el análisis, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo realizan la identificación de los riesgos que puedan afectar el desempeño de los procesos considerando:



- El contexto interno y externo (Ver documento *Análisis del Contexto Interno y Externo de la Organización*).
- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas (Ver documento *Análisis de partes interesadas*)
- Cuestiones o situaciones de riesgos que afecten el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales trazados en las líneas estratégicas.

El mapa de riesgos será el instrumento con el que contarán los procesos para la identificación de los siguientes riesgos:

- Riesgos institucionales.
- Riesgos de corrupción.
- Riesgos fiscales.
- Riesgos de seguridad de la información.

Una vez identificados los riesgos, es preciso registrar dentro del formato *Mapa de riesgos y oportunidades* la descripción de cada evento inductor (Riesgo), fuentes, causas y sus consecuencias potenciales en su estado natural, es decir, sin considerar medidas de mitigación. De esta forma se determina aquéllos que, en caso de ocurrir, pueden significar una pérdida o daño. Estos aspectos se registran

Página 11 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

en las primeras columnas de la estructura del mapa de riesgos adoptado en la Corporación.

Para el establecimiento de la probabilidad se debe considerar lo establecido en el numeral 4.1.1.1 del presente documento, sin embargo, para establecer el impacto de los riesgos se realizará de acuerdo con el tipo de riesgo a gestionar. La asignación del impacto y su identificación contarán con un capítulo específico en el cual se ampliará la información correspondiente.



4.1.1 DETERMINAR LA PROBABILIDAD

Se entiende por Probabilidad, la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.

- Bajo el criterio de Frecuencia se analizan el número de eventos en un período determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.
- Bajo el criterio de Factibilidad se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

Bajo el criterio de probabilidad, el líder del proceso debe medir el riesgo tomando como referencia las siguientes especificaciones registradas en la tabla 1, la cual es adoptada por la corporación para el manejo de sus riesgos y una vez determinado el nivel que mide el inductor evaluado, se registra el número que lo identifica en el mapa diseñado.

Página 12 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

Probabilidad			
Descriptor	Nivel	Descripción	Frecuencia
Muy alta	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Probabilidad del 90%	El evento ha ocurrido más de dos (2) veces al año
Alta	4	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Probabilidad del 80%	El evento ocurrió una (1) vez en el último año
Media	3	El evento podrá ocurrir en algún momento. Probabilidad del 60%	El evento ocurrió una (1) vez en los últimos dos (2) años
Baja	2	El evento puede ocurrir en algún momento. Probabilidad del 40%	El evento ocurrió una (1) vez en los últimos 5 años
Muy baja	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales). Probabilidad del 20%	El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años

Tabla No. 1 Valoración de la probabilidad



Nota:

El análisis de probabilidad deberá ajustarse dependiendo del proceso y de la disponibilidad de datos históricos sobre el evento o riesgo identificado. En caso de no contar con datos históricos, bajo el concepto de factibilidad se trabajará de acuerdo con la experiencia de los funcionarios que desarrollan el proceso y de sus factores internos y externos.

4.1.2 REGISTRO DE RIESGOS INSTITUCIONALES

El registro de los riesgos institucionales se debe realizar en la sección del *mapa de riesgos y oportunidades* que se muestra en la figura No.2

Página 13 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE		
Riesgo	Fuente	Causas	Consecuencias Potenciales	Imp.	Prob.	Riesgo Inherente (ZIR)
				2	4	Zona de Riesgo Alta
				3	2	Zona de Riesgo Moderada

Figura No. 2 Espacio del mapa de riesgos y oportunidades destinado para el diligenciamiento de los riesgos institucionales.

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

En lo relativo a las fuentes que inducen los riesgos tienen las siguientes:



- Procesos.
- Talento Humano.
- Tecnología.
- Infraestructura.
- Eventos externos.

La asignación de la probabilidad se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1 del presente documento. La asignación del impacto se debe realizar de acuerdo con lo establecido en el siguiente numeral.

4.1.2.1 ASIGNACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Por Impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Se tienen en cuenta las consecuencias potenciales establecidas en la etapa de Identificación del riesgo.

Página 14 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

Para su determinación se utiliza la tabla 2, la cual registra los niveles de impactos establecida como política por la corporación, en la que se establecen el impacto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativamente. Cada nivel diseñado para calificar de impacto está formado por varias características que distinguen los cinco niveles que lo constituyen.

Para determinar el nivel del impacto, el líder del proceso debe identificar y seleccionar por lo menos unas de las características allí descritas que refleja la consecuencia de la activación de inductor de riesgo, ya sea cualitativa y/o cuantitativamente, identificar a qué nivel pertenece y registrarlo en la columna de Impacto del evento inductor de riesgo que está siendo evaluado.



Descriptor	Nivel	Descripción
Catastrófico	5	Incumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Se generan sanciones administrativas y económicas para la entidad. Imagen institucional afectada en el orden nacional.
Mayor	4	Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales sin generar sanciones administrativas o económicas para la entidad. Presentación de reclamaciones o quejas por parte de usuarios ante entes de control. Investigaciones por parte de los entes de control. Imagen institucional afectada a nivel regional.
Moderado	3	Incumplimiento de un procedimiento o estándar propio del proceso generando interrupciones en las operaciones. Presentación de reclamaciones o quejas por parte de usuarios ante la corporación. Investigaciones por parte de los entes de control. Afectación de la imagen institucional a nivel local.
Menor	2	Incumplimiento de un procedimiento o estándar propio del proceso sin presentar interrupción de sus operaciones. No se generan sanciones económicas o administrativas para la entidad. No se afecta la imagen institucional.
Insignificante	1	Incumplimiento parcial de un procedimiento o estándar propio del proceso sin presentar interrupción de sus operaciones. No se generan sanciones económicas o administrativas para la entidad. No se afecta la imagen institucional.

Tabla No. 2 Valoración del impacto de riesgos institucionales

4.1.3 REGISTRO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El registro de los riesgos de corrupción se debe realizar en la sección del *mapa de riesgos y oportunidades* que se muestra en la figura No.3.

Página 15 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN				ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE		
Riesgo	Fuente	Causas	Consecuencias Potenciales	Imp.	Prob.	Riesgo Inherente (ZIR)
				3	2	Zona de Riesgo Moderada
				3	2	Zona de Riesgo Moderada



Figura No. 3 Espacio del mapa de riesgo y oportunidades destinado para el diligenciamiento de los riesgos de corrupción.

El registro de los riesgos de corrupción se realiza de manera similar a los riesgos institucionales en los campos de *riesgo*, *fuentes*, *causas* y *consecuencias potenciales*, sin embargo, se cuenta con una variación para la determinación del impacto debido a la sensibilidad de este tipo de riesgos.

4.1.3.1 ASIGNACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles **moderado**, **mayor** y **catastrófico** listados en la tabla 2, dado que estos riesgos siempre serán significativos.

Para su determinación se debe utilizar la tabla 3, la cual establece los criterios para estipular el nivel de impacto de los riesgos de corrupción.



	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

No.	PREGUNTA SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA ...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar al cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Genera pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía y u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar un daño ambiental?		
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas genera un impacto moderado Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico		0	
Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República			

Tabla No. 3 Criterios para valorar el impacto de los riesgos de corrupción

Por cada riesgo de corrupción identificado el proceso debe diligenciar una encuesta de valoración del impacto.

Página 17 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

4.1.4 REGISTRO DE RIESGOS FISCALES

El registro de los riesgos fiscales se debe realizar en la sección del *mapa de riesgos y oportunidades* que se muestra en la figura No.4.



IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FISCALES			ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE		
Punto de riesgo fiscal	Actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal	Circunstancias inmediatas	Imp.	Prob.	Riesgo Inherente (ZIR)
		#N/D	3	2	Zona de Riesgo Moderada
		#N/D	3	2	Zona de Riesgo Moderada

Figura No. 4 Espacio del mapa de riesgos y oportunidades destinado para el diligenciamiento de los riesgos fiscales.

En el registro de los riesgos fiscales se deben considerar los conceptos de *Punto de riesgo fiscal* y *Circunstancias inmediatas* establecidos por la Guía para la Gestión de Riesgos publicada por el Departamento Administrativo de Función Pública *DAFP*, por lo tanto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico adopta el listado enunciativo de puntos de riesgo fiscal y causas inmediatas propuesto por el *DAFP* necesarios para la gestión de este tipo de riesgos.



De igual forma como los demás riesgos, los riesgos institucionales deben recibir la asignación del nivel de probabilidad de acuerdo con la tabla No.1 del numeral 4.1.1 del presente documento.

Página 18 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA		
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	



LISTADO ENUNCIATIVO DE PUNTOS DE RIESGO FISCAL Y CAUSAS INMEDIATAS		
PUNTO DE RIESGO FISCAL	ACTIVIDAD EN LA QUE POTENCIALMENTE SE ORIGINA EL RIESGO FISCAL	CIRCUNSTANCIA INMEDIATA
Actividad administrativa, contable y financiera	Cumplimiento de las normas y obligaciones ante autoridades	Pago de multas, clausulas penales o cualquier tipo de sanción
	Cumplimiento de obligaciones	Pago de intereses moratorios
	Desplazamientos de los funcionarios y de los contratistas a lugares diferentes al domicilio de la entidad	Pago de viáticos, honorarios o gastos de desplazamiento sin justificación o por encima de los valores establecidos normativamente
	Liquidación de impuestos	Mayor valor pagado por concepto de impuestos
	Operaciones, actas o actos en los que se reconocen saldos a favor de la entidad	Saldos o recursos a favor no cobrados
	Custodia de los bienes muebles de la entidad	Pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la entidad
	Avalúos a bienes inmuebles de la entidad	Error en los avalúos, afectando el valor de venta y/o negociación de un bien público
	Custodia de los bienes inmuebles de la entidad	Daño en bienes inmuebles de propiedad de la entidad
Defensa judicial	Suscripción de contratos cuyo objeto es o incluye la representación judicial o extrajudicial de la Entidad	Valor pagado por concepto de honorarios de apoderado cuando ocurre vencimiento de términos en los procesos judiciales o cualquier otra omisión del apoderado
	Pago de sentencias y conciliaciones	Intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones
	Instrucción del Comité de Conciliación para iniciar acción de repetición	Caducidad de la acción de repetición o falencias en el ejercicio de esta acción, generando la imposibilidad de recuperar los recursos pagados por el Estado
	Informe que acredite o anuncie la existencia de perjuicios generados a la Entidad	Omisión en la obligación de impulsar acción judicial para cobrar clausula penal o perjuicios
Etapas precontractual	Contratación de bienes o servicios	Contratación de bienes y servicios no relacionados con las funciones de la entidad y que no generan utilidad
	Contratación de bienes o servicios 1	Compra o inversión en bienes innecesarios o suntuosos
	Contratación de estudios y diseños	Estudios y diseños recibidos y pagados y que no cumplen condiciones de calidad
	Suscripción de contratos de estudios y diseños	Estudios y diseños con amparo de calidad vencido al momento de contratar la obra y/o al momento de la ocurrencia

Página 19 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

	Suscripción de contratos	Sobrecostos en precios contractuales
	Suscripción de contratos	Pagos efectuados a causa de riesgos previsible que debieron asignarse al contratista en la matriz de riesgo previsible que no le asignaron
	Suscripción de contratos	No incluir en el contrato de seguros -amparo de bienes de la Entidad- todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad
	Suscripción de contratos	No exigir garantía única de cumplimiento contractual
	Suscripción de contratos	Exigir garantía única de cumplimiento contractual con cubrimiento inferior al exigido de la Ley
	Suscripción de contratos respecto de los cuales la ley establece un cubrimiento mínimo en los amparos de la garantía única de cumplimiento	Exigir garantía única de cumplimiento contractual con un cubrimiento inferior al exigido por la ley
Etapas contractuales	Pagos efectuados a contratistas	Pagar bienes, servicios u obras a par de no cumplir las condiciones de calidad
	Constancias de recibo a satisfacción de bienes, servicios u obras, firmadas por supervisor o interventor	Bienes, servicios u obras inconclusos, no funcionales y/o que no brindan utilidad o beneficio
	Modificaciones contractuales firmadas	Modificaciones contractuales cuyas causas son imputables al contratista total o parcialmente y cuyos costos colaterales asume la entidad contratante
	Giros efectuados por concepto de anticipo contractual	Mal Manejo o fallas en la legalización de anticipos, no amortización del anticipo
	Giros efectuados por concepto de anticipo contractual	Rendimientos financieros de recursos de anticipo o de cualquier recurso público no devueltos al tesoro público
	Reconocimiento y pago de desequilibrio contractual	Reconocimiento y pago de desequilibrio contractual por causa imputable a la Entidad
	Firma de actas contractuales de recibo parcial o final	Errores o imprecisiones en las actas de recibo parcial o final
	Firmas de adiciones de ítems, actividades o productos inicialmente previsto (contratos adicionales)	Adición de ítem, actividad o producto no previsto sin estudio de mercado y/o con sobrecosto
	Firmas de adiciones de ítems, actividades o productos inicialmente previsto (adiciones)	Mayores cantidades reconocidas y pagadas con valores unitarios superiores al pactado en el contrato
	Actos administrativos sancionatorios contractuales emitidos y ejecutoriados	Cuantificación errada de multa o clausula penal
	Obras recibidas a satisfacción	Colapso o fallas en la estabilidad de la obra
	Pagos finales efectuados a contratistas	Ejecución de un alcance inferior al contratado o pago total del contrato



Página 20 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

	Actas de recibo final a satisfacción firmadas	Disfuncionalidad de lo ejecutado
	Contratos finalizados	Bienes, servicios u obras inconclusos, disfuncionales y/o que no brindan utilidad o beneficio
	Pagos efectuados a contratistas	Inadecuada deducción de impuestos tasas o contribuciones al contratista
Etapa post contractual	Pagos por concepto de comisión a éxito	Pago de comisiones a éxito sin debida justificación
	Actas de liquidación suscritas	Suscripción de acta de liquidación con imprecisiones de fondo
	Actas de liquidación suscritas	Suscripción de acta de liquidación sin relacionar las sanciones impuestas a los contratistas
	Contratos finalizados en los que se contempla o requería liquidación	Pérdida de competencia para liquidar por vencimiento de plazo legal, con saldos a favor de la entidad
	Actas de liquidación suscritas	Liquidación de mutuo acuerdo con recibo a satisfacción, habiendo imprecisiones o falsedades
	Bienes u obras recibidas a satisfacción	Deterioro del bien u obra por indebido mantenimiento
	Actas de recibo final a satisfacción firmadas	Suscripción de acta de recibo final con imprecisiones de fondo
	Reintegro de saldos a favor de la entidad o pagos por parte de deudores	Reintegro de saldos a favor de la Entidad sin indexación (reintegro sin actualización del dinero en el tiempo)
Gestión predial y registro inmobiliario	Predios adquiridos	Adquisición de predios sin las especificaciones técnicas requeridas
	Pérdida de tenencia de bienes de la entidad	Perdida de la tenencia de bienes inmuebles de la entidad
Actividad de manejo de bases de datos y sistemas información	Pago de subsidios, transferencias o beneficios a particulares	Bases de datos con falencias de información que genera pagos de subsidios u otros beneficios sin el cumplimiento de requisitos y condiciones
	Pago de subsidios, transferencias o beneficios a particulares	Pago de subsidio u otros beneficios a personas fallecidas
	Pago de subsidios, transferencias o beneficios a particulares	Pago de subsidios u otros beneficios a personas que no tienen derecho a los mismos a la luz de los requisitos de la ley
	Pago de subsidios, transferencias o beneficios a particulares	Pago de subsidios por encima del beneficio otorgado
Actividad de la gestión cobro	Deudas a favor de la entidad	Vencimiento de plazos para la labor de cobro directo (persuasivo o coactivo) o judicial

Tabla No. 4. Listado enunciativo de puntos de riesgo fiscal y causas inmediatas.
Fuente: Anexo 1. Identificación y valoración de riesgos fiscales y diseño de controles para su prevención y mitigación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, 2022.

Página 21 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

4.1.4.1 ASIGNACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS FÍSCALES

Entendiendo la naturaleza de los riesgos fiscales, la asignación del nivel de impacto de este tipo de riesgos se debe realiza teniendo en cuenta los criterios establecidos por la tabla 5.

Descriptor	Nivel	Descripción
Catastrófico	5	Mayor a 100 SMLMV
Mayor	4	Entre 10 y 100 SMLMV
Moderado	3	Entre 5 y 100 SMLMV
Menor	2	Entre 1 y 5 SMLMV
Insignificante	1	Afectación menor a 1 SMLMV

Tabla No. 5. Valoración del nivel de impacto de los riesgos fiscales.

4.1.5 REGISTRO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



La identificación y registro de los riesgos de seguridad de la información encuentran sus bases en el *Anexo 4 Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas* de la *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* y lo relativo al tema de la norma ISO 27001 en su versión vigente.

De acuerdo con la *Guía para la Administración del Riesgo en la Gestión, Corrupción y Seguridad Digital: Diseño de Controles en Entidades Públicas* emitida por el Departamento Administrativo de Función Pública, se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad digital:

- Pérdida de la confidencialidad
- Pérdida de la integridad
- Pérdida de la disponibilidad

Para cada riesgo, se deben asociar el grupo de activos o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. A continuación, se mencionan un listado de



Página 22 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

amenazas y vulnerabilidades que podrían materializar los tres (3) riesgos previamente mencionados:

TIPO	AMENAZAS	ORIGEN
Daños físicos	Fuego	A, D, E
	Daños por el agua	A, D, E
	Contaminación	A, D, E
	Accidente grave	A, D, E
	Destrucción de equipos o medios	A, D, E
	Polvo, corrosión, congelación	A, D, E
Eventos naturales	Fenómeno climático	E
	Fenómeno sísmico	E
	Fenómeno volcánico	E
	Fenómeno meteorológico	E
	Inundación	E
Pérdida de servicios esenciales	Fallo del sistema de aire acondicionado	A, D
	Pérdida del suministro de energía	A, D, E
	Fallo del equipo de telecomunicaciones	A, D
Perturbación por radiación	Radiación electromagnética	A, D, E
	Radiación térmica	A, D, E
	Pulsos electromagnéticos	A, D, E
Compromiso de la información	Intercepción de señales de interferencia comprometedoras	D
	Espionaje remoto	D
	Intercepción furtiva	D
	Hurto de medios de comunicación o documentos	D
	Hurto de equipo	D
	Recuperación de medios reciclados o desechados	D
	Divulgación	D
	Datos de fuentes no fiables	A, D
	Manipulación del hardware	D
	Manipulación del software	A, D
Detección de posición	D	
Fallas técnicas	Fallo del equipo	A
	Saturación del sistema de información	A, D
	Mal funcionamiento del software	A
	Incumplimiento en el mantenimiento de los sistemas de información	A, D

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	



Acciones no autorizadas	Uso no autorizado del equipo	D
	Copia fraudulenta de programas informáticos	D
	Uso de programas informáticos o copiados	A, D
	Corrupción de datos	D
	Procesamiento ilegal de datos	D
Compromiso de funciones	Error en el uso	A
	Abuso de derechos	A, D
	Falsificación de derechos	D
	Negación de acciones	D
	Valoración de la disponibilidad de personal	A, D, E
Humano	Piratería informática	D
	Crímenes de la computación (destrucción o divulgación ilegal de información)	D
	Terrorismo (Ataques DDoS, penetración al sistema)	D
	Espionaje industrial (inteligencia, empresas, gobiernos extranjeros, otros intereses)	D
	Intrusos (empleados con entrenamiento deficiente, descontentos, malintencionados, negligentes, deshonestos o despedidos)	D

Deliberadas (D), fortuito (F) o ambientales (A)

Tabla No. 6 Listado indicativo de amenazas que representa situaciones o fuentes que pueden hacer daño a los activos y materializar los riesgos. Fuente: ISO 27005:2022



TIPO	VULNERABILIDADES
Hardware	Mantenimiento insuficiente
	Instalación defectuosa de los medios de almacenamiento
	Falta de planes de sustitución periódica
	Susceptibilidad a la humedad, al polvo, a la suciedad
	Sensibilidad a la radiación electromagnética
	Susceptibilidad a las variaciones de temperatura
	Almacenamiento sin protección
	Falta de cuidado al desecharlos
	Copia no controlada
Software	No hay pruebas de software o son insuficientes
	Fallas del software conocidas
	Sin <i>cierre de sesión</i> al salir de la estación de trabajo
	Eliminación o reutilización de los medios de almacenamiento sin el borrado adecuado

Página 24 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	



	Falta de seguimiento de la auditoría
	Asignación errónea de los derechos de acceso
	Software ampliamente distribuido
	Aplicación de programas de aplicación a los datos equivocados en términos de tiempo
	Interfaz de usuario complicada
	Falta de documentación
	Configuración incorrecta de los parámetros
	Fechas incorrectas
	Falta de mecanismos de identificación y autenticación, como la autenticación del usuario
	Tablas de contraseñas desprotegidas
	Mala gestión de las contraseñas
	Servicios innecesarios habilitados
	Software inmaduro o nuevo
	Especificaciones poco claras o incompletas para los desarrolladores
	Falta de control efectivo de los cambios
	Descarga y uso incontrolado de software
	Falta de copias de seguridad
	Falta de protección física del edificio, puertas y ventanas
Falta de producción de informes de gestión	
Red	Falta de pruebas de envío o recepción de un mensaje
	Líneas de comunicación desprotegidas
	Tráfico sensible sin protección
	Cableado de las articulaciones es deficiente
	Un solo punto de falla
	Falta de identificación y autenticación del remitente y el receptor
	Arquitectura de red insegura
	Transferencia de contraseñas en claro
Gestión inadecuada de la red (resistencia del enrutamiento)	
Conexiones de redes públicas desprotegidas	
Personal	Ausencia de personal
	Procedimiento de contratación inadecuado
	Capacitación insuficiente en materia de seguridad
	Uso incorrecto de software y hardware
	Falta de conciencia de seguridad
Falta de mecanismos de vigilancia	

Página 25 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

	Trabajo no supervisado por personal externo o de limpieza
	Falta de políticas para el uso correcto de los medios de telecomunicaciones y mensajería
Sitio	Uso inadecuado o descuidado del control del acceso físico a edificios o habitaciones
	Ubicación en una susceptible de inundación
	Red eléctrica inestable
	Falta de protección física del edificio, puertas y ventanas
	Falta de procedimiento formal para el registro y la cancelación del usuario
	Falta de un proceso formal para el análisis del derecho de acceso
	Falta o insuficiencia de disposiciones (relativas a la seguridad) en los contratos con clientes y/o terceros
	Falta de procedimiento de vigilancia de las instalaciones de procesamiento de información
	Falta de auditorías regulares (supervisores)
Organización	Falta de procedimientos de identificación y evaluación de riesgos
	Falta de informe de fallos registrados en los registros del administrador y el operador
	Respuesta inadecuada del servicio de mantenimiento
	Falta o insuficiencia de acuerdo de nivel del servicio
	Falta de procedimiento de control de cambios
	Falta de procedimiento formal para el control de la documentación del SGSI
	Falta de procedimiento formal para la supervisión de los registros del SGSI
	Falta de un proceso formal para la autorización de la información disponible al público
	Falta de asignación adecuada de responsabilidades en materia de la seguridad de la información
	Falta de planes de continuidad
	Falta de política de uso del correo electrónico
	Falta de procedimientos para introducir programas informáticos en los sistemas operacionales
	Falta de registros en los registros del administrador y del operador
	Falta de procedimientos para el manejo de información clasificada
Falta de responsabilidades en materia de seguridad de la información en las descripciones de los puestos de trabajo	

Página 26 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

	Falta o insuficiencia de disposiciones (relativas a la seguridad de la información) en los contratos de los empleados
	Falta de un proceso disciplinario definido en caso de incidente de seguridad de la información
	Falta de política formal sobre el uso de la computadora móvil
	Falta de control de los activos fuera del local
	Falta o insuficiencia de la política de <i>escritorio y pantalla despejados</i>
	Falta de autorización de las instalaciones de procesamiento de información
	Falta de mecanismo de vigilancia establecidos para las violaciones de la seguridad
	Falta de exámenes periódicos de la gestión
	Falta de procedimientos para informar de los puntos débiles de seguridad
	Falta de procedimientos de cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos intelectuales



Tabla No. 7 Listado indicativo de vulnerabilidades relacionadas con los riesgos de la seguridad de la información. Fuente: ISO 27005:2022

El registro de los riesgos de seguridad de la información se debe realizar en la sección del mapa de riesgos y oportunidades que se muestra en la figura 5.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE		
Riesgo	Activo	vulnerabilidad	Amenaza	Imp.	Prob.	Riesgo Inherente (ZIR)
				1	1	Zona de Riesgo Baja
				1	1	Zona de Riesgo Baja

Figura No. 5 Espacio del mapa de riesgos y oportunidades destinado para el diligenciamiento de los riesgos de seguridad de la información.

Página 27 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

4.1.5.1 ASIGNACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Entendiendo la naturaleza de los riesgos de seguridad de la información, la asignación del nivel de impacto de este tipo de riesgos se debe realizar teniendo en cuenta los criterios establecidos por la tabla 8.

Descriptor	Nivel	Descripción
Catastrófico	5	El impacto es catastrófico y puede tener consecuencias irreparables o pérdida total, incumplimiento de términos legales y afectación de la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.
Mayor	4	El impacto es grave y tiene consecuencias significativas o prolongadas que impiden el cumplimiento de términos legales, y el riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel departamental o municipal.
Moderado	3	El impacto afecta la funcionalidad o la disponibilidad del activo, y el riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios o partes interesadas de relevancia frente al logro de los objetivos.
Menor	2	El impacto tiene ciertas consecuencias, pero no es crítico y no afecta el cumplimiento de los términos legales, y el riesgo afecta la imagen de la Corporación internamente, de conocimiento general a nivel interno, de la alta dirección, del Consejo Directivo y/o de proveedores.
Insignificante	1	El impacto es mínimo y no afecta significativamente la funcionalidad del activo, y el riesgo afecta la imagen y/o las labores de algún área de la Corporación.

Tabla No. 8. Valoración del nivel de impacto de los riesgos de seguridad de la información.

4.1.6 ESTIMAR EL NIVEL DEL RIESGO INHERENTE

Para estimar el nivel de riesgo inicial, los valores determinados para la probabilidad y el impacto se cruzan en la Matriz de Evaluación de Riesgo, con el fin de determinar la zona de riesgo en la cual se ubica el evento inductor identificado, registrando dicha zona en la celda respectiva del mapa de riesgos.

Este primer análisis del riesgo se denomina Riesgo Inherente y se define como aquél al que se enfrenta la corporación en ausencia de acciones o controles para modificar su probabilidad o impacto.

Página 28 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Zonas de Riesgos



Probabilidad de Ocurrencia 	5 Casi seguro	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Extrema
	4 Probable	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Extrema
	3 Posible	Zona de Riesgo Baja	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Extrema
	2 Improbable	Zona de Riesgo Baja	Zona de Riesgo Baja	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Extrema
	1 Rara vez	Zona de Riesgo Baja	Zona de Riesgo Baja	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Alta
Riesgo Inherente y Residual	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrofico	Impacto 



Tabla No. 9. Matriz de evaluación de riesgos

4.1.7 VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL

Para la valoración del riesgo residual es necesaria la identificación y registro de las acciones de control de cada uno de los riesgos identificados, para que posteriormente se valore el nivel de control que realmente tienen estas acciones sobre el riesgo. Estas acciones de control deben establecerse en la columna *Controles para el riesgo* del *Mapa de riesgos y oportunidades*.

Para la determinación de los controles del riesgo se recomienda considerar las siguientes variables:

- Identificar acciones que actualmente pueden controlar el riesgo.
- Qué busca hacer el control (objetivo).
- Cómo se lleva a cabo el control (procedimiento).
- Cuando se realiza el control (periodicidad).
- Evidencia de la ejecución del control (registros).
- Quién lleva a cabo el control (responsable).
- Tipo de control (manual o automático).

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

Posteriormente es necesario valorar los controles establecidos, lo cual implica:

- a. Determinar su **naturaleza**: Si se trata de un control de tipo preventivo, detectivo, correctivo o mixto.
- b. Determinar su **modo de implementación**: Si se trata de una implementación de controles de manera automática, es decir, asistida por software o ayudas tecnológicas, o si se realiza de manera manual por parte de un trabajador.
- c. Determinar si cuenta con **documentación**: Consiste en determinar si el control establecido cuenta con documentación, por ejemplo, guías, procedimientos, instructivos, manuales, o, por el contrario, no se cuenta con ningún documento que soporte la medida de control.
- d. Determinar la **frecuencia** de implementación: Se debe establecer si el control se realiza de manera continua, es decir, en ciclos planificados, o si se realiza de manera aleatoria.
- e. Determinar si cuenta con **evidencia** de su implementación: Se debe evaluar si la implementación del control genera las evidencias o registros suficientes para comprobar soportar su adecuada ejecución.



Acorde con lo anterior, se tienen las siguientes tipologías de controles:

- Control preventivo: Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- Control detectivo: Control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- Control correctivo: Control accionado cuando se materializa el riesgo y tiene como objetivo reducir el impacto del evento.
- Control mixto: Control que cuenta con una combinación de las características de los demás tipos de control.

En la tabla 5 se muestra el consolidado de los criterios de valoración de los controles establecidos por el proceso frente a los riesgos identificados. Es preciso establecer que por cada uno de los criterios solamente se puede escoger una opción, por lo tanto, el máximo puntaje que puede recibir un control es **100**.

Por ejemplo: Si un control es de tipo Preventivo (20 puntos), su implementación es automática mediante un software especializado (20 puntos), el proceso cuenta con documentación que soporta la implementación del control (20 puntos), el proceso lleva a cabo el control de manera aleatoria (10 puntos) y se dejan registros como

Página 30 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA		
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	

evidencia de su implementación (20 puntos), este control recibe una valoración de **90 puntos**.

Criterios para la Evaluación de controles	Clases	Puntuación
TIPO	Preventivo	20
	Detectivo	15
	Mixto	10
	Correctivo	10
IMPLEMENTACIÓN	Automático	20
	Manual	15
DOCUMENTACIÓN	Documentado	20
	Sin documentar	10
FRECUENCIA	Continua	20
	Aleatoria	10
EVIDENCIA	Con registro	20
	Sin registro	10
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE		100

Tabla No. 10. Análisis y evaluación de controles.

Con base en la valoración del control obtenida, es necesario realizar la reducción de los cuadrantes correspondientes en el sentido de la probabilidad o el impacto, según corresponda el tipo de control. Para este ajuste es necesario tener en cuenta la relación que se muestra en la tabla 11.



Rangos de Calificación de los Controles	Cuadrantes a disminuir
Entre 0-65	0
Entre 66-85	1
Entre 86-100	2

Tabla No. 11. Rango de calificación de los controles.

4.2 ACCIONES EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

A pesar de establecer e implementar controles para prevenir la materialización del riesgo, se tiene cierta posibilidad de que esto pueda suceder, por esta razón, es necesario definir acciones en caso de materialización del riesgo que busquen mitigar o contener las consecuencias negativas del evento. Estas acciones deben quedar registradas en la columna *Acciones en caso de materialización* del *Mapa de riesgos*.

Página 31 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

En caso de materialización del riesgo, el personal responsable de estas acciones debe implementarlas de acuerdo con lo establecido en el *Mapa de riesgos y oportunidades* asegurando en todo momento las evidencias y registros que den soporte.

Es recomendable que posterior a un evento de materialización del riesgo, el líder del proceso (segunda línea de defensa) y el personal encargado de gestionar los riesgos identificados (primera línea de defensa) realice un análisis de la situación que le permita determinar en que fallaron los controles del riesgo y como fue la eficacia de las acciones establecidas en caso de materialización. De este análisis puede identificarse, entre otros elementos, lo siguiente:

- Deficiencias en el diseño o implementación de los controles, tanto en los controles del riesgo como en las acciones en caso de materialización.
- Necesidad de diseñar y establecer nuevos controles.
- Necesidad de documentar acciones que actualmente se implementan para controlar los riesgos.
- Necesidad de implementar cambios dentro de los procesos de la entidad.

Estas cuestiones identificadas deben gestionarse de acuerdo con los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión Integral de la Entidad, por ejemplo:



- En caso de requerir un cambio en los procesos, se debe proceder de acuerdo con el procedimiento de Gestión del Cambio del SGI.
- Si se presentan desviaciones en la implementación de los controles se sugiere la definición de una acción correctiva de acuerdo con el procedimiento para gestionar las acciones correctivas establecido en el SGI.

Las acciones tomadas posterior al análisis de la materialización del riesgo deben ser soportadas y evidenciadas adecuadamente.

4.3 ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y OTROS

Teniendo en cuenta que los procesos operan como un sistema, se debe determinar y registrar con qué indicador establecido en el proceso guarda relación el inductor de riesgo identificado y en el caso de no existir, diligenciar no aplica (N.A.) o contemplar la posibilidad de su creación.

Página 32 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

Por otra parte, se deben registrar los documentos establecidos en el sistema de gestión de la corporación que guardan relación con el inductor de riesgo identificado, en el caso de existir, en caso contrario, diligenciar no aplica (N.A.)

4.4 ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

El mapa de riesgos es una representación gráfica y final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos³ identificados por la alta dirección y responsables de cada proceso de la C.R.A como factores que afectan o pueden incidir negativamente en el logro de los objetivos.

Como producto final del proceso de identificación y valoración de los riesgos se obtiene el Mapa Institucional de Riesgos, el cual contiene los riesgos identificados para cada uno de los procesos, los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos.

4.5 ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

En aras de disminuir los niveles de corrupción en todos los ámbitos. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011⁴, diseñó una metodología para que todas las entidades determinen su Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, la cual contempla como uno de sus componentes el levantamiento de los mapas de riesgos asociados a posibles hechos de corrupción.



Entendiendo que los riesgos de corrupción se convierten en una tipología de riesgos que debe ser controlada por la corporación, éstos deben incorporarse en el mapa de riesgos del proceso o institucional, sobre el cual se han identificado, de modo tal que el responsable o líder del mismo pueda realizar el seguimiento correspondiente, en conjunto con los riesgos de gestión propios del proceso, evitando que se generen mapas separados de gestión y de corrupción, lo que promueve que el responsable tenga una mirada integral de todos los riesgos que pueden llegar a afectar el desarrollo de su proceso.

En virtud de lo anterior, en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., diseñó un formato de mapa de riesgo, denominado en el Sistema de Gestión de la

³ PRICE WATERHOUSE COOPERS. Administración de Riesgos Corporativos. Técnicas de Aplicación. Colombia. 2005.

⁴ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Julio de 2011.

Página 33 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

Calidad con el nombre de *Mapa de Riesgos y oportunidades* bajo el Código: XX-MP-01.

4.6 VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

La Política de la gestión de riesgos, rige a partir de la fecha de aprobación por la Alta Dirección de la corporación y Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tendrá duración indefinida en tanto la Alta Dirección en cumplimiento a las ordenanzas del estado adopte otras disposiciones al respecto.

5. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS OPORTUNIDADES

La operación de los procesos de la Corporación está expuesta tanto a riesgos como a oportunidades de mejora, por consiguiente, la identificación y sobre todo la evaluación de las oportunidades por parte de cada uno de los procesos cobra vital importancia en la mejora continua propuesta desde el Sistema de gestión integral de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico.



Entendiendo la importancia de las oportunidades, se diseña el presente documento que sirve de guía para el personal de todos los procesos de la Corporación que identifiquen y necesiten evaluar la oportunidad en términos de probabilidad de consecución, relación beneficio costo, impacto sobre la seguridad y salud del trabajo, impacto sobre el desempeño ambiental e impacto sobre los servicios prestados por la Corporación.

La metodología para la identificación y evaluación de la oportunidad se fundamenta en los conceptos establecidos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. La propuesta de las anteriores normas mencionadas se orienta principalmente hacia el aseguramiento del logro de los resultados previstos en el Sistema de gestión integral, aumentar los efectos deseados y lograr la mejora en la organización. A continuación, se dan las directrices que debe considerar el personal de la Corporación para identificar y evaluar las oportunidades presentes en cada uno de los procesos.

5.1 IDENTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD

Para la identificación de las oportunidades, los líderes de los procesos junto con su equipo de trabajo deben considerar lo siguiente:

Página 34 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

- El contexto interno y externo (Ver documento *Análisis del Contexto Interno y Externo de la Organización*).
- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas (Ver documento *Análisis de partes interesadas*)

La identificación de las oportunidades del proceso se debe registrar en el *Mapa de riesgos y oportunidades* correspondiente. Para este propósito se habilitó el espacio que se muestra en la figura 6. Es preciso diligenciar la descripción general de la oportunidad, el origen o fuente de donde se identificó dicha oportunidad, así como sus posibles efectos en caso de materializarse.

IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DEL PROCESO		
Oportunidad	Origen	Posibles Efectos

Figura No. 6. Espacio del Mapa de riesgos y oportunidades destinado para diligenciar la información de las oportunidades.



5.1.1 VALORACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES

La valoración de las oportunidades se realizará en términos de **Factibilidad** y de **impacto** con el objeto de determinar el nivel de priorización que debe recibir por parte del proceso que identificó la oportunidad.

La medición de la factibilidad y del impacto cuentan con una matriz que permitirá la asignación del valor que el proceso crea adecuado.

Esta valoración quedará consignada en el espacio del Mapa de riesgos y oportunidades que se muestra en la figura 7.

Página 35 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

VALORACIÓN DE LA OPORTUNIDAD			
Imp.	Factibilidad	Nivel de oportunidad	Nivel de priorización
1	1	1	Oportunidad con priorización baja

Figura No. 7. Espacio del Mapa de riesgos y oportunidades destinado para diligenciar la valoración de las oportunidades.



La valoración de la factibilidad tendrá en cuenta tres (3) niveles, los cuales se muestran detalladamente en la tabla 12.

Factibilidad		
Descriptor	Nivel	Descripción
Elevada	3	La implementación de la oportunidad es altamente factible por su pertinencia, disponibilidad de recursos y aceptabilidad
Moderada	2	La implementación de la oportunidad es factible, si bien presenta algunas dificultades por la disponibilidad de recursos y/o aceptabilidad
Baja	1	La implementación de la oportunidad es poco factible con dificultades para llevarla a cabo

Tabla No. 12. Matriz de valoración de la factibilidad de las oportunidades.

En lo relativo al impacto, también se cuenta con una escala de tres niveles para la asignación del valor. El detalle de esta escala se muestra en la tabla 13.

Página 36 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

Impacto		
Descriptor	Nivel	Descripción
Alto	3	Impacto relevante para la estrategia de la organización y resultados previstos del sistema de gestión integral. Introduce mejoras muy significativas
Moderado	2	Impacto moderado para la estrategia de la organización y resultados previstos del sistema de gestión integral. Introduce algunas mejoras relevantes
Bajo	1	Impacto bajo para la estrategia de la organización y resultados previstos del sistema de gestión integral. No introduce mejoras importantes

Tabla No. 13. Matriz de valoración del impacto de las oportunidades.

Con la valoración de los criterios establecidos anteriormente, es posible realizar el cruce en la matriz que se muestra en la tabla 14 y de esta manera determinar si la oportunidad debe recibir prioridad baja, media o alta.



		IMPACTO		
		1	2	3
FACTIBILIDAD	3	Media	Media	Alto
	2	Baja	Media	Media
	1	Baja	Baja	Media

Tabla No. 13. Matriz de asignación de prioridad de las oportunidades de acuerdo con el nivel de impacto y factibilidad.

5.1.2 ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE LAS OPORTUNIDADES

Teniendo en cuenta la asignación del nivel de priorización realizada, el proceso debe establecer las actividades necesarias para la materialización de la oportunidad en estudio. La implementación de las actividades debe generar unos productos, los cuales se deben describir dentro del *Mapa de riesgos y oportunidades*. Finalmente, el proceso asignara un responsable para la implementación de las actividades.

Página 37 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

Esta información se consolidará en el espacio del mapa de riesgos y oportunidades que se muestra en la figura 8.

GESTIÓN DE LAS OPORTUNIDADES		REPOSABLE
Actividades para implementación de la oportunidad	Productos entregables	

Figura No. 8. Espacio del Mapa de riesgos y oportunidades destinado para diligenciar las actividades necesarias para la gestión de las oportunidades.

6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO Y OPORTUNIDADES

6.1.1. SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Los mecanismos de seguimiento a los riesgos y oportunidades de cada proceso deben asegurar que las acciones establecidas en los *mapas de riesgos y oportunidades* se están implementado adecuadamente.



El seguimiento de los riesgos y oportunidades, en primera instancia es responsabilidad de los líderes de los procesos, quienes son los encargados de gestionar las acciones asociadas a los controles y actividades establecidos para cada uno de los riesgos identificados en su proceso.

Durante la aplicación de las acciones de seguimiento, cada líder de proceso debe mantener la documentación respectiva de todas las actividades realizadas, para garantizar de forma razonable que los riesgos no se materialicen y las oportunidades se consoliden, y por ende que los objetivos del proceso se cumplan.

6.1.2. REVISIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO

La Coordinación del Sistema de Gestión Integral de la Corporación, en representación de la Secretaria General, en el marco de la *Revisión por Dirección* implementará la revisión a los mapas de riesgos y oportunidades de los procesos,

Página 38 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA			
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	Fecha: 07/05/2024	

con el fin de verificar la aplicación de los controles existentes que mitigan los inductores de riesgos identificados.

De igual forma, en el marco del *Plan Anual de Auditoría* y la implementación de las auditorías internas de gestión, la Oficina de Control Interno de la Corporación realiza revisión a los riesgos que han sido consolidados en el *Mapa de riesgos y oportunidades* de los procesos, con el fin de evaluar el diseño, efectividad e idoneidad de los controles y determinar si los riesgos se han materializado.



6.1.3. ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO Y OPORTUNIDADES

Los mapas de riesgos y oportunidades establecidos en cada proceso están sujetos a cambios y actualizaciones, los cuales, deberán ser solicitados por los líderes de proceso y consignarse en el control de cambio del *Mapa de riesgos y oportunidades* correspondiente.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	12/07/2019	Creación de documento.
2	13/11/2020	<p>En la hoja de presentación se eliminó “2019”.</p> <p>En la Política de Administración de Riesgos se eliminó la palabra “. . . para alcanzar . . .”</p> <p>En la identificación del Riesgo, se agregó “trazados en las líneas estratégicas”.</p> <p>En la Valoración del Riesgo, se incluye “constantemente en el año” y se elimina “al menos anualmente”.</p> <p>Se agrega en el subtítulo “Acciones Correctivas” la expresión “En Caso de Materialización Del Riesgo”.</p> <p>Se debe registrar y evidenciar la aplicación de las acciones tomadas. La aplicación de una acción efectiva puede pasar hacer parte de los controles.</p> <p>Si el riesgo materializado, después de haberse aplicado los controles, se encuentra en Zona de Riesgo Alto y Extremo, se debe adoptar acciones correctivas. Si se encuentra en Zona Baja y Moderada, se toman acciones de corrección y se monitorea constantemente su comportamiento, puesto que, de ser repetitivo se tendría que establecer una acción correctiva”.</p>

Página 39 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GUÍA		
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		
	Código: CG-GI-01	Versión: 5	

		<p>Se incluyó en Articulación con el Sistema de Gestión y Otros, las expresiones “colocar no aplica (N.A.)” y “en caso contrario, colocar no aplica (N.A.)”.</p> <p>En la parte de Elaboración del Mapa de Riesgo, se elimina “los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos”.</p> <p>En la sección “Alineación con las Políticas de Lucha Contra la Corrupción y de Eficiencia Administrativa”, se eliminó el “código SJ-MP-01” y se reemplazó por “XX-MP-01”.</p> <p>Se eliminó la expresión “unas instrucciones” y se incluyó “descritas las pautas establecidas en la presente guía”</p> <p>En las secciones de Aprobación y Modificaciones, y Vigencia se reemplazó la expresión “Comité de Calidad” por “Institucional de Gestión y Desempeño”.</p> <p>En Mecanismos de Divulgación, se reemplazó “y/o a página web de esta (www.crautonomia.gov.co/)” por “en el proceso Gestión del Mejoramiento, código: CG-GI-01”.</p> <p>Adicionalmente, se le incluyó la nueva versión del logo del SGI.</p>
3	28/10/2022	<p>Se incluyeron fuentes de información para la identificación del riesgo</p> <p>Se elimino el establecimiento del contexto</p> <p>Se modifiko la valoración del riesgo</p>
4	30/08/2023	<p>Ajuste de la política de administración de riesgos.</p> <p>Inclusión de terminología referente a gestión del riesgo fiscal y riesgos de seguridad de la información</p>
5	07/05/2024	<p>Se establece los criterios para establecer el nivel de impacto de los riesgos de corrupción.</p> <p>Se establece la metodología para la identificación y gestión de los riesgos de seguridad de la información.</p> <p>Se fusiona el documento Guía para la gestión de riesgos con el documento Guía para la gestión de oportunidades, por lo tanto, el nombre del documento cambió a Guía de gestión de riesgos y oportunidades.</p>

Página 40 de 40		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño